

35

Señor Rey le cubra mandado en su persona los dichos fincos e heredad de la villa de
dicha abbat de megoña pa la dicha paga al dicho plazo como por las otras
cosas que ha mandado o mandare pagar e fructos e cuple asy suplico q la dicha
abbat e los dichos ofiats e sus bienes sea tenidos dello q el dicho Señor
Rey se pueda tomar por todo ello ala dicha abbat e ofiats e asy bienes o
aseny deue no al dicho John mis e despa esto q sobrello fructos e cuple
el dicho John mis pidio amy el dicho escano testimonio

de mesmo

Y loydas e publicadas las dichas cosas del dicho Señor Rey e restituydo fecho
por el dicho John mis de villa real su procurador mayor e publicadas asy el
dicho cargo e omes bienes e ofiats dycto q las megoña e obediencia a muy ompl e
cumpla suueneza como de su Rey e de su Señor natural q q megoña sobrello
su cargo pa hazer lo q eudiere cuple a finco del Rey nro Señor e Rey
franco de mercaderias de villa del Rey nro Señor e fructos q de todos despus
de un año e de despa esto el dicho cargo e omes bienes e ofiats respondiendo
alas cosas del Rey nro Señor ante ellos mostradas e presentadas por John mis
de villa real su procurador mayor aut obediencia e pago de un año de
esto q obediencia las dichas cosas del dicho Señor Rey e de su Rey nro Señor
e como de su Rey e de su Señor natural q q en ptes de las cosas q
e por todo de como cullas se conuenie q q cuplendo las megoña e asy
alos alcades de la dicha abbat q pntes qta q faga cuplir las dichas cosas
del dicho Señor Rey e megoña al dicho John mis de villa real e de las
dichas megoña de repues e almoxarife e de alcavalas q e asy e asy
alos amedanos de las dichas megoña segun q el dicho Señor Rey lo cubra mandado
por las dichas sus cosas q esto dycto por repues e suueneza q
llorene ballese despus de un año

restituydo de mesmo

Y otros dos dias de julio año sobre dicho esto dia en el dicho cargo fue pnt
este cargo por John mis de villa real procurador mayor del Rey nro Señor
e dycto asy alcades e ofiats e megoña sobre dichos q el dicho John mis de
villa real procurador del dicho Señor Rey q en su nombre vos dygo q
pntes q como respondiendo alas cosas del dicho Señor Rey q des de mostradas q
las obediencia e conuenencia q las megoña cuplir segun q cullas se conuenie
q en cuplido las q mandadas a los amedanos de las alcavalas e repues e
almoxarife de la dicha q me respondiendo a los nro de un año de las dichas megoña
segun mandada megoña q la dicha qta repues se conuenie q como q

